





Bogotá, Julio 31 de 2015

Señores

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Atn. Dr. Camilo Andrés Jaramillo Berrocal Vicepresidente de Estructuración Calle 26 N° 59 – 51 Edificio Torre 4, Piso 2 Ciudad

Ref.:

Asociación Público Privada de Iniciativa Privada sin recursos públicos

denominada "Ampliación Tercer Carril - Doble Calzada Bogotá - Girardot"

Asunto:

Aceptación de las condiciones técnicas, financieras y jurídicas bajo las

cuales la Agencia Nacional de Infraestructura otorgó viabilidad a la

Iniciativa en Etapa de Factibilidad.

Respetados Señores,

En mi calidad de Representante Común de la Estructura Plural Tercer Carril, conformada por INFRAESTRUCTURA CONCESIONADA S.A.S. – INFRACON S.A.S., CONALVIAS CONSTRUCCIONES S.A.S. e ICEIN INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S., originadora de la Iniciativa Privada de la referencia ("la Iniciativa"), me permito manifestar de manera clara, expresa e irrevocable, en los términos del artículo 2.2.2.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015, que ACEPTO en su integridad las condiciones de aprobación fijadas por la Agencia Nacional de Infraestructura en la respuesta a la evaluación en Etapa de Factibilidad de la Propuesta de Asociación Público – Privada de Iniciativa Privada denominada: "Tercer Carril Bogotá – Girardot.

Cordialmente,

CAMILO ANDRÉS JARAMILLO DORRONSORO

Representante Común

ESTRUCTURA PLURAL TERCER CARRIL

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Rad No. 2015-409-046913-2 Fecha: 31/07/2015 14:28:28->200 OEM: INFRACON S.A.S.



